

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 09 DE ABRIL DE 2012

Señores/as Asistentes

Presidente

D. Lorenzo Molina Medina.

Concejales/as

D. Antonio Mejías Ruíz.

D^a Isabel M^a Garduño Carmona.

D. Miguel Ramos González.

D. Manuel Fariñas Aguilar.

D. Santiago Jariego Medina.

D. Eloy Venegas Luengo.

D^a Carmen Díaz Díez.

D. José Aguilar Gallego.

Ausentes

D. Miguel Angel García Romero.

D^a Raquel Hervás Mejías.

Secretario

D. Andrés Sánchez Mendoza.

En la localidad de Segura de León, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día nueve de abril de dos mil doce, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores y señoras que al margen se expresan, componentes del Pleno Municipal, a fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido citados en forma legal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y ante mí el infrascrito Secretario. Habiendo quedado válidamente constituido el Pleno Municipal, por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión pasándose a preguntar éste, si había objeciones a los borradores de las actas de las sesiones anteriores, correspondientes a la extraordinaria del día 1 de marzo y ordinaria del día 26 de marzo pasado. No produciéndose objeción alguna a las

mencionadas actas, por unanimidad de los asistentes se presta aprobación a las mismas.-

OPERACIÓN DE PRESTAMO.- Da cuenta el Sr. Alcalde que se presenta a Pleno la propuesta de concertar un préstamo bancario al objeto de llevar a cabo el cambio de alumbrado público de esta localidad, de vapor de mercurio por tecnología Led, habida cuenta del mayor consumo de aquellos y que han dejado de fabricarse por lo que se hace necesario llevar a cabo el cambio de estas luminarias, que tendrán un presupuesto de ejecución de 234.749,11 €, con lo cual no se realizará el cambio de toda la luminaria exterior de la población, ya que tanto las de halogenuro metálico como las de vapor de sodio de alta presión ya son eficientes energéticamente y no existe ningún problema para hallar repuestos.-----

Manifiesta por último el Sr. Alcalde, que la realización de esta operación de préstamo, había sido informada favorablemente por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, con la manifestación en contra del Grupo Partido Popular, habiéndose confeccionado también el oportuno Pliego de Cláusulas económico-administrativas que va a regir el procedimiento de adjudicación.-----

A continuación interviene la portavoz del Grupo Popular Sra. Díaz Díez, quien pasa a explicar las razones de su grupo para oponerse a la concertación del préstamo. Manifiesta ésta, que se ha pasado de renunciar a la subvención concedida por la Junta de Extremadura, a solicitar un préstamo para endeudarse en 60.000,00 euros más que se tenía previsto en el préstamo que se acordó solicitar en su día, aún cuando el presupuesto de ejecución se ha reducido en 40.000,00 euros, teniendo que adaptarse el Ayuntamiento a las condiciones de las empresas, cuando habrían de ser éstas las que se adaptaran a las nuestras. Por otra parte, la misma empresa que preparó todo, no se presentó para ejecutar la obra y ahora se presenta para realizarla, realmente a ella lo que le parece es que todo esto es una tomadura de pelo.-----

Contesta el Sr. Alcalde que lo que ha manifestado no es exactamente así, sino como a continuación le expone. Cuando se solicitó la subvención a la Junta de Extremadura,

ésta tenía un plazo para comunicarlo y hacer todas las gestiones oportunas los Ayuntamientos, de acuerdo con la subvención concedida.-----

Esa comunicación llegó, no con seis meses de antelación para llevar a cabo las gestiones, sino a mediados de enero para tenerlo terminado y liquidado el día 28 de febrero. Al ser imposible se solicitó una prórroga, ya que no sólo había que sacar a licitación la obra, sino también llevar a cabo la concertación de un crédito. A esto decir que se amplió en un mes. Se llevaron a cabo los procesos de solicitud de crédito y licitación de la obra, tal y como se contempla en el expediente, quedando desierta la adjudicación por no cumplir el pliego de condiciones. Teniendo en cuenta todo esto, manifiesta el Sr. Alcalde, quien ha fallado ha sido la Junta de Extremadura al no haber comunicado la subvención de acuerdo con la convocatoria, es decir no con seis meses sino con mes y medio para realizar todo el proceso. Por otro lado, el Sr. Alcalde manifestó que ninguna empresa puso condiciones, ya que fue el Ayuntamiento quien las fijó en base a la Auditoría Energética que, mediante otra subvención, una empresa especializada había llevado a cabo. Por tanto, manifiesta el Alcalde, una cosa es la auditoría y otra distinta la subvención para la sustitución del alumbrado público. Además manifiesta el Sr. Alcalde que como se va a tratar de un nuevo proceso de licitación pública desconoce qué empresas estarán interesadas en acudir a dicho proceso ni, como es lógico, mucho menos qué empresa podrá resultar adjudicataria finalmente.-- No hay más opción que acometer la sustitución de las lámparas de vapor de mercurio, ya que éstas han dejado de fabricarse y comercializarse, de lo contrario nos encontraríamos con un grave problema cada vez que se estropee cualquiera de las lámparas actuales. Además, al sustituir la luminaria actual por otra de tecnología Led también se va a conseguir un importante ahorro en el consumo energético (la inversión tiene un periodo de retorno de algo más de seis años), además de incrementar la deficiente iluminación actual en la población.-----

Por último también indicar que el hecho de acometer la inversión únicamente con fondos municipales no significa que esta Corporación no pretenda optar a las posibles ayudas que la Junta de Extremadura pueda convocar este ejercicio y los futuros.-----

Terminadas las intervenciones, por el Sr. Alcalde se somete a votación la aprobación de concertación de un préstamo por importe de 235.000,00 euros, para llevar a cabo las obras de Instalación de Alumbrado Público en esta localidad, aprobación que se produce al votar a favor los seis Concejales del Grupo PSOE, y en contra los tres Concejales del grupo Popular.-----

PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS OPERACIÓN DE PRESTAMO.- Se da cuenta por el Sr. Alcalde que se presenta al Pleno Municipal, la propuesta del Pliego de Cláusulas económico administrativas que va a regir el procedimiento para la adjudicación de préstamo de financiación de las obras de Instalación de Alumbrado Público en esta localidad, propuesta de la que los asistentes tenían copia, y había sido informada favorablemente por todos los miembros asistentes en la sesión de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas que había estudiado este asunto.-----

La Sra. Díaz Díez portavoz del Grupo Popular, justifica el pronunciamiento a favor de la propuesta del Pliego de Cláusulas, aún cuando su grupo ha votado en contra de la operación de préstamo, puesto que una vez aprobado por el Pleno la realización de la operación de préstamo, ellos no tienen nada que objetar en contra del Pliego.-----

Interviene el Sr. Mejías Ruíz del Grupo PSOE, quien manifiesta no entender cómo es posible no estar de acuerdo con la operación de préstamo pero sí con el Pliego de Cláusulas particulares para la misma.-----

Terminadas las intervenciones y sometido a votación la propuesta del Pliego de Cláusulas Económico Administrativas, por todos los asistentes, por unanimidad de ambos grupos políticos se acuerda aprobar el contenido de dicho Pliego en la forma en que ha sido presentada y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y página del contratante a fin de que por las entidades bancarias se puedan presentar las ofertas pertinentes.-----

SOLICITUD EXENCIÓN DEL I.V.T.M. DE DON FRANCISCO CORDERO MASERO.- Se da cuenta por el Sr. Alcalde del escrito presentado por D. Francisco Cordero Masero, con D.N.I. 80035858-K, por el que solicita de este Ayuntamiento la exención del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, en el vehículo marca Renault, modelo Kangoo, matrícula 4192 CFV, para lo cual acompaña, fotocopia del permiso de circulación, fotocopia del certificado de características técnicas del vehículo, fotocopia de declaración administrativa de invalidez o disminución física expedida por organismo ó autoridad competente y manifestación de no tener concedida exención para otro vehículo de su propiedad, destinando éste a su uso exclusivo.-----

Enterados los Sres. Concejales, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 93,1,e) del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, acuerdan conceder a D. Francisco Cordero Masero la exención solicitada.-----

SOLICITUD EXENCIÓN DEL I.V.T.M. DE D^a ANTONIA MARIA MORENO ARADILLAS.- Se da cuenta por el Sr. Alcalde del escrito presentado por D^a Antonia M^a Moreno Aradillas, con D.N.I. 27300083-A, por el que solicita de este Ayuntamiento la exención del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, en el vehículo marca Skoda, modelo Fabia, matrícula 6922 BZC, para lo cual acompaña, fotocopia del permiso de circulación, fotocopia del certificado de características técnicas del vehículo, fotocopia de declaración administrativa de invalidez o disminución física expedida por organismo ó autoridad competente y manifestación de no tener concedida exención para otro vehículo de su propiedad, destinando éste a su uso exclusivo.-----

Enterados los Sres. Concejales, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 93,1,e) del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, acuerdan conceder a D^a Antonia M^a Moreno Aradillas la exención solicitada.-----

No existiendo otros asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde siendo las veinte horas y cincuenta minutos, se ordena levantar la sesión, de todo lo cual como Secretario, Certifico.